



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Palestina de los Altos
Departamento de Quetzaltenango, Guatemala
2019 - 2022**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

Índice

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	7
1. Marco legal e institucional	7
1.1 Marco Legal	7
1.2 Marco Institucional	9
CAPÍTULO II	9
2. Caracterización Municipal	9
2.1 Ubicación Geográfica	9
2.2 Lugares poblados	11
2.3 Proyección poblacional	13
2.4 Cobertura Educativa	16
2.5 Salud	18
2.6 Seguridad y Justicia	21
2.7 Organización Comunitaria	22
CAPÍTULO III	25
3. Seguridad Ciudadana	25
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	25
3.2 Diagnóstico Participativo	35
3.3 Caracterización de las problemáticas	38
3.4 Percepción de inseguridad	40
CAPÍTULO IV	45
4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022 del Municipio de Palestina de los Altos, departamento de Quetzaltenango	45
4.1 Objetivo General	45
4.2 Objetivos específicos	45
4.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	46
4.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación	47
4.5 Resultados e Impactos Esperados	47
4.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	49
Listado de Acrónimos	51
Bibliografía	52
E-grafía	53
ANEXOS	54
Matriz de fortalecimiento comunitario social	55
Matriz de gobernabilidad y desarrollo municipal	57
Matriz de niñez y adolescencia	60
Matriz de prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud	63
Matriz de prevención de violencia contra la mujer	66
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación	68
Aval de Aprobación de Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	69

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022 del Municipio de Palestina de los Altos, Departamento de Quetzaltenango, es el resultado del acuerdo alcanzado entre la población, la sociedad civil, las instituciones y las autoridades presentes en el municipio. A través de ella, se busca que el municipio avance hacia la disminución de los hechos de delictivos que afectan la seguridad y bienestar de su población.

En ese sentido, previamente el municipio conformó la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito –COMUPRE- de Palestina de los Altos, la cual fue reestructurada a través del acta No. 03-2019, de fecha 22 de febrero de 2019. Esta es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado, y funciona bajo el enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia brindó apoyo a la COMUPRE en la realización de esta Política. Este apoyo consistió en la planificación, organización, realización de implementación de una serie de talleres y herramientas metodológicas en las cuales participaron actores clave y población del municipio. Estas herramientas fueron: conversatorios ciudadanos y grupos focales.

A través de estas acciones se identificaron las principales problemáticas de inseguridad y violencia, y problemas sociales como la desnutrición, problemas con el manejo de basura y la recuperación de espacios públicos, que afectan al municipio. Dentro de los resultados obtenidos de estas actividades, se trabajó la presente Política Pública Municipal, la cual responde a las problemáticas de inseguridad, violencia y problemas sociales más recurrentes en el municipio y se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos, se identificaron las principales problemáticas, violencias y delincuencia a nivel municipal. Estas fueron: **violencia vial, violencia intrafamiliar y contra la mujer y extorsiones.**

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta a las comunidades del municipio de Palestina de los Altos.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE-, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

Esta Política, también toma como base los ámbitos de acción priorizados por la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027-ENP-, la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, LGBTI, migrante, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: en el primer capítulo, se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo, se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022 del Municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango. Finalmente, la política contiene la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

CAPÍTULO I

1. Marco legal e institucional

1.1 Marco Legal

La aprobación del concejo municipal para la creación de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, y de la creación de planes y acciones de desarrollo para su implementación, se encuentra fundamentado dentro de un marco normativo conformado por distintas leyes, acuerdos y políticas:

- La Constitución Política de la República de Guatemala es la máxima norma del ordenamiento jurídico del Estado. En el artículo 134, establece que los municipios cuentan con autonomía y que tienen la obligación de coordinar su política, con la política general del Estado.
- Por otra parte, la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005, reconoce en su artículo 3 a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado. En este marco, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria representan una obligación para el Estado. Ambos acuerdos se vinculan con el modelo de seguridad del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica:

El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, firmado en septiembre de 1996, presenta un concepto de seguridad integral que no se centra en un enfoque que limita la seguridad a la protección del territorio contra amenazas externas e internas y contra el orden público, sino que se centra en las amenazas y riesgos sociales, económicos, políticos y culturales que afectan la convivencia democrática y la paz social. En ese sentido, el concepto de seguridad que este acuerdo plantea, es un concepto integral que se basa en la participación ciudadana y el libre ejercicio de derechos y obligaciones.

Mientras tanto, el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, firmado en mayo de 1996, busca instituir, ampliar y mejorar mecanismos y condiciones que garanticen la participación efectiva de la población en la identificación, priorización y solución de sus necesidades a través de la concentración y el diálogo; además de incrementar la participación de las mujeres en la elaboración de políticas a nivel local.

- El Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002, es la ley que desarrolla los principios establecidos en la Constitución referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios. En su artículo 9, atribuye al alcalde municipal la función de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Consejo Municipal. Además, en el artículo 131, el Código Municipal también le da la responsabilidad de formular el proyecto de presupuesto municipal, el cual debe ser en coordinación con las políticas públicas vigentes.
- Por medio de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Legislativo 11-2002, se crea el Sistema de Consejos de Desarrollo como el medio principal de participación de la población maya, garífuna, xinca y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo procesos de planificación democrática del desarrollo, con base en los principios de unidad nacional. En los artículos 12 y 14, la ley establece las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y entre estas destacan las de promover, formular, garantizar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas.
- Finalmente, en este apartado, es importante agregar que mediante el Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Esta se crea como una unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial, la cual tiene como objeto el desarrollo y aplicación de planes, programas y proyectos orientados a la prevención comunitaria de la violencia. Todo esto enmarcado dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

- A través del Acuerdo Ministerial 95-2013, se reforma el acuerdo de creación de la UPCV. Uno de los fines de esta reforma fue reorientar el enfoque de la Unidad, hacia una visión que busca la creación de una cultura de prevención de la violencia; esto a través de acciones coordinadas con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, como la iniciativa privada y la sociedad civil.

1.2 Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal. Entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscar el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldías comunitarias o auxiliares; éstas son las entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones; y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

CAPÍTULO II

2. Caracterización Municipal

2.1 Ubicación Geográfica

El municipio de Palestina de Los Altos pertenece al departamento de Quetzaltenango, de la Región Suroccidente del país¹ y es uno de los ocho municipios de habla Mam de este departamento, junto con San Juan Ostuncalco, Concepción Chiquirichapa, Cajolá, San Miguel Sigüilá, San Martín Sacatepéquez, Huitán y Cabricán. Además del Mam, en el municipio también se habla español. Palestina de los Altos tiene una extensión territorial

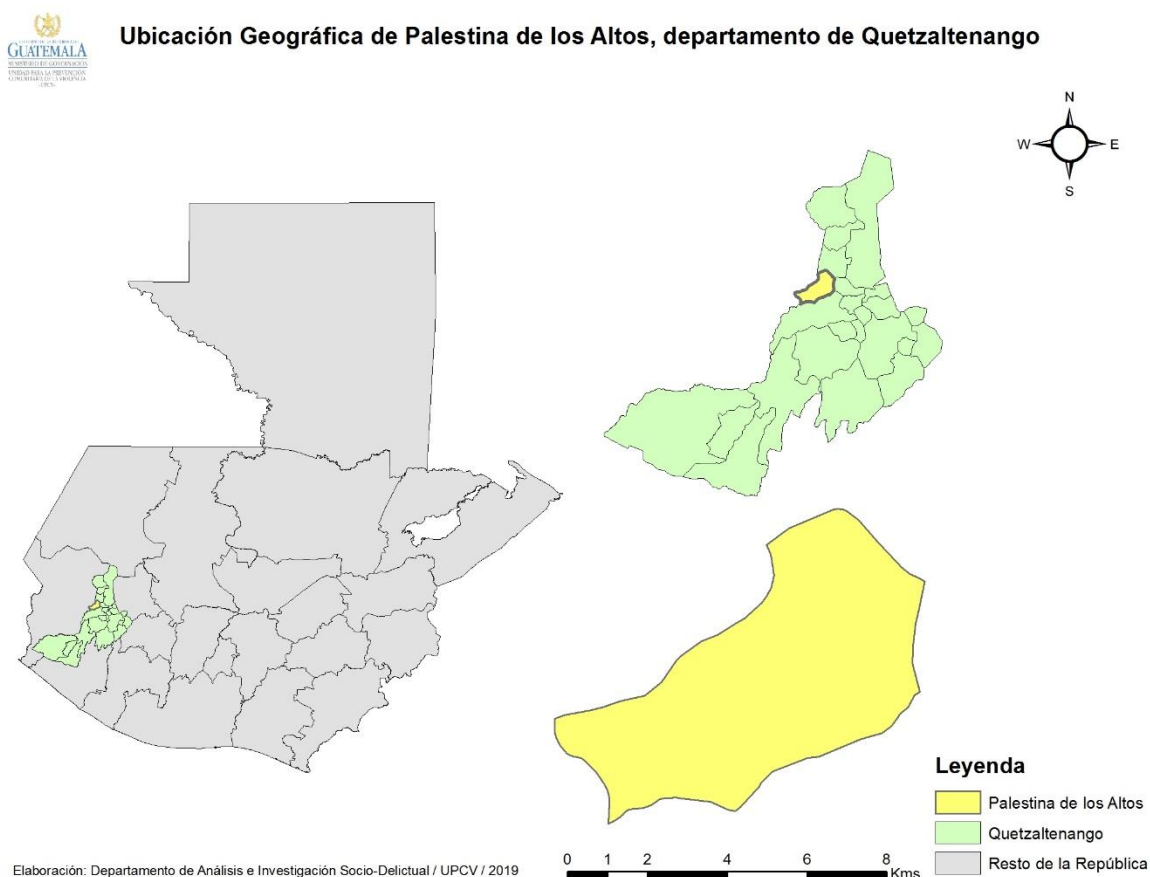
¹ Decreto No. 70-86 de Congreso de la República. Artículo 3, Numeral VI

de 48 kilómetros cuadrados y su elevación es de 2,620 metros sobre el nivel del mar, su Latitud Norte es de 14°55'55" y su Longitud Oeste es de 91°41'38".

Colinda al norte y este con los municipios de Sibilia, San Carlos Sija, San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango; al sur con los municipios San Juan Ostuncalco, del departamento de Quetzaltenango y San Pedro Sacatepéquez, del departamento de San Marcos y al oeste con el municipio de San Antonio Sacatepéquez, del departamento de San Marcos.

Este municipio se creó por Acuerdo Gubernativo del 18 de febrero de 1933.

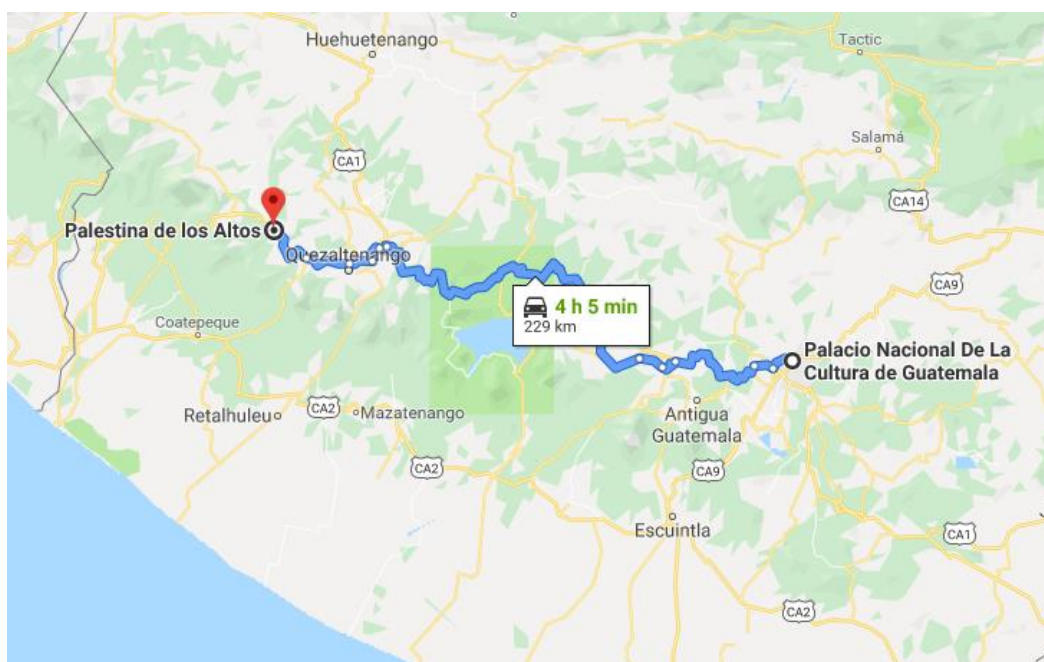
Mapa 1



Palestina de Los Altos se encuentra ubicado a una distancia de 33 kilómetros de la cabecera departamental y a 229 kilómetros en dirección oeste de la Ciudad de Guatemala. La principal ruta de acceso al municipio es a través de la Ruta Interamericana CA-1. De Quetzaltenango, a Palestina de los Altos se llega por carretera asfaltada, la cual atraviesa la cabecera municipal. Para comunicarse con las otras aldeas, las carreteras son de terracería, aunque algunos tramos poseen empedrado con carrileras de concreto, además se puede llegar por caminos de herradura y veredas.

Mapa 2

Rutas de acceso hacia el municipio de Palestina de Los Altos, departamento de Quetzaltenango



Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/>

2.2 Lugares poblados

Según el Plan de Desarrollo Municipal de Palestina de Los Altos 2011-2025, el municipio cuenta con 38 centros poblados, conformados por el casco urbano, cuatro aldeas y 33 caseríos.

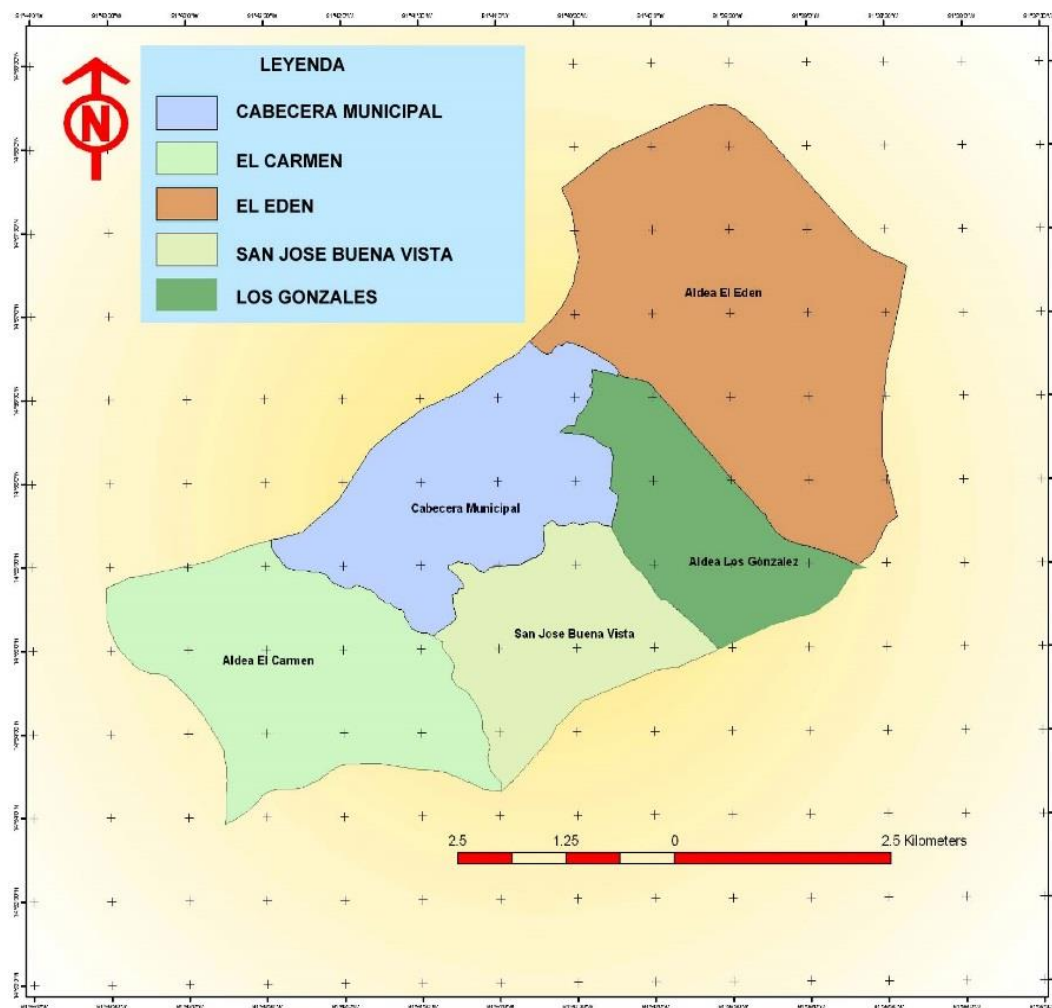
Tabla 1

Lugares Poblados del municipio de Palestina de Los Altos, departamento de Quetzaltenango

	Nombre	Categoría
1	Centro Palestina	Cabecera
2	Nueva Linda	Caserío
3	El Socorro	Caserío
4	Los Méndez	Caserío
5	Los Peñalongo	Caserío
6	Roble Grande	Caserío
7	Alta Mira	Caserío
8	Los Cabrera	Caserío
9	Los Molina	Caserío
10	Buenos Aires	Caserío
11	Los López	Caserío
12	Los Morales	Caserío
13	Los Díaz	Caserío
14	El Campo	Sector
15	La Feria	Sector
16	Centro, El Edén	Aldea
17	Mira Peña	Caserío
18	Las Delicias	Caserío
19	Buenos Aires	Caserío
20	El Sinaí	Caserío
21	El Desierto	Caserío
22	Los Laureles	Caserío
23	El Centro, San José Buena Vista	Aldea
24	Los Marroquín	Caserío
25	La Cumbre	Caserío
26	Los González	Caserío
27	Los Pérez	Caserío
28	Cruz Verde	Caserío
29	Toj Chol	Caserío
30	Los Gómez	Caserío
31	El Centro de El Carmen	Aldea
32	Los Miranda	Caserío
33	La Joya	Caserío
34	Nuevo Palmira	Caserío
35	Toj Wabil	Caserío
36	El Carmen II	Caserío
37	Toj Pic	Caserío
38	Los González	Aldea

Elaboración: UPCV/2019

Mapa 3
Aldeas de Palestina de los Altos



Fuente: Municipalidad de Palestina de los Altos

2.3 Proyección poblacional

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística –INE², la población de Palestina de los Altos para el año 2018 es de 13,653 habitantes, de los cuales el 46.07% son hombres y el 53.93% son mujeres.

² Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XI Censo de Población año 2002.



Según las proyecciones del INE, Palestina de Los Altos ocupa la décima novena posición de los municipios con mayor población en el departamento de Quetzaltenango y tiene una densidad poblacional de 284 personas por kilómetro cuadrado, siendo significativamente alta en función del promedio nacional (103 habitantes por kilómetro²).

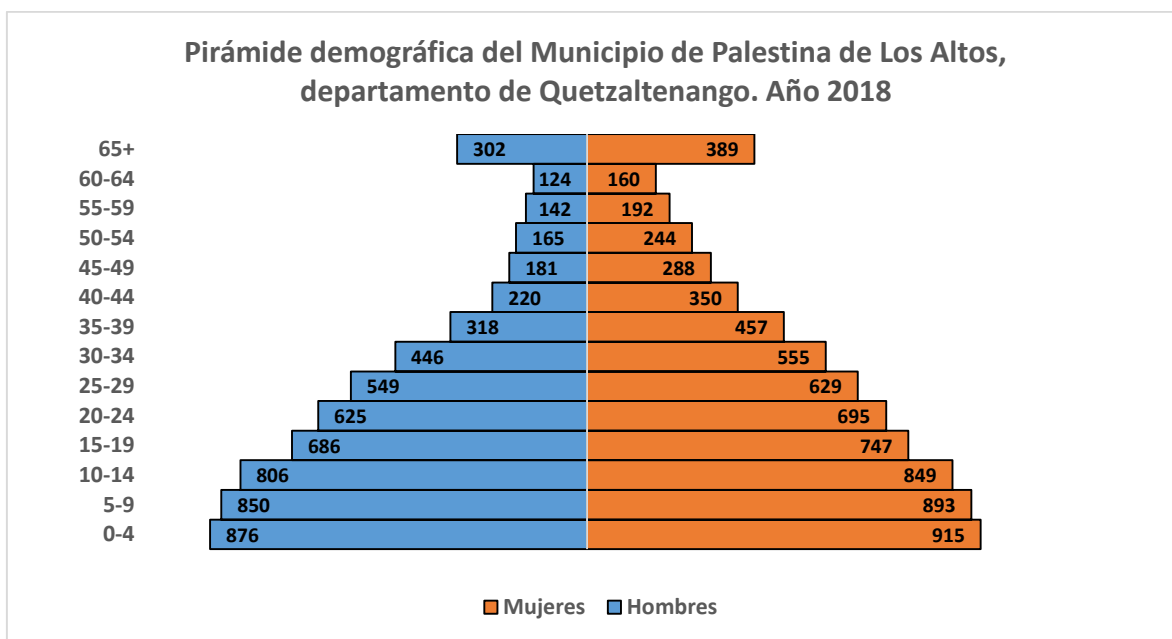
Gráfica 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística –INE-

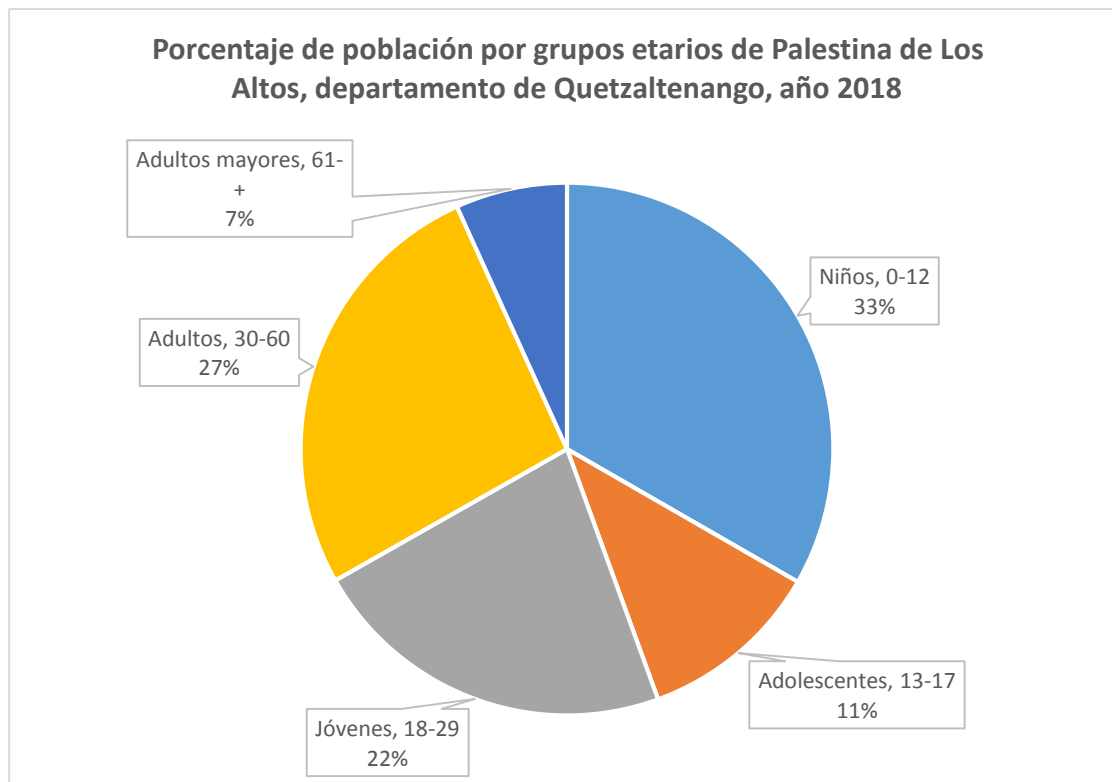
Al analizar los grupos de población y los grupos etarios del municipio, se observa que el 44.4% de la población se encuentra en un rango de edad entre 0 y 17 años, es decir que cuatro de cada diez habitantes del municipio son menores de edad. Además, el 11.13% del total de población se encuentra entre los 0 y 12 años. El segundo grupo etario con mayor población es el de los adultos, con un 26.4%; el tercero es el de los jóvenes, con 22.3% y finalmente el de los adultos mayores, con 7%

Gráfica 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística –INE-

Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística –INE-

Según la Encuesta Nacional de Condiciones de vida ENCOVI 2011 y los Censos Municipales (2008-2011) a cargo del Instituto Nacional de Estadística INE³, el 65% de la población de Palestina de los Altos es indígena perteneciente a la etnia Mam, 0.3% a la etnia K'iche y 34.1% se auto identificó como No indígena, ubicados principalmente en la cabecera municipal, esta composición étnica denota que la población es predominantemente indígena.

2.4 Cobertura Educativa

Según el registro de establecimientos del Ministerio de Educación –MINEDUC-⁴, en Palestina de Los Altos existen sesenta y tres jornadas educativas que dan cobertura a los

³ <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2013/12/10/eW1oyhT5TwNhuRgKVCHC23wzqtEsnDbK.pdf>

⁴ Información tomada el 8/3/2019 de http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/

niveles de preprimaria, primaria, básicos y diversificado. Al respecto, es necesario aclarar que el número de jornadas educativas no es igual al número de establecimientos educativos físicos, ya que el Ministerio de Educación contabiliza a la jornada educativa que presta, como centro educativo. En ese sentido, un espacio físico en donde se cubra, por ejemplo, la jornada matutina, vespertina y nocturna, será contabilizado por el Ministerio de Educación como tres centros educativos diferentes.

Tabla 2
Jornadas Educativas del municipio de Palestina de Los Altos, Departamento de Quetzaltenango

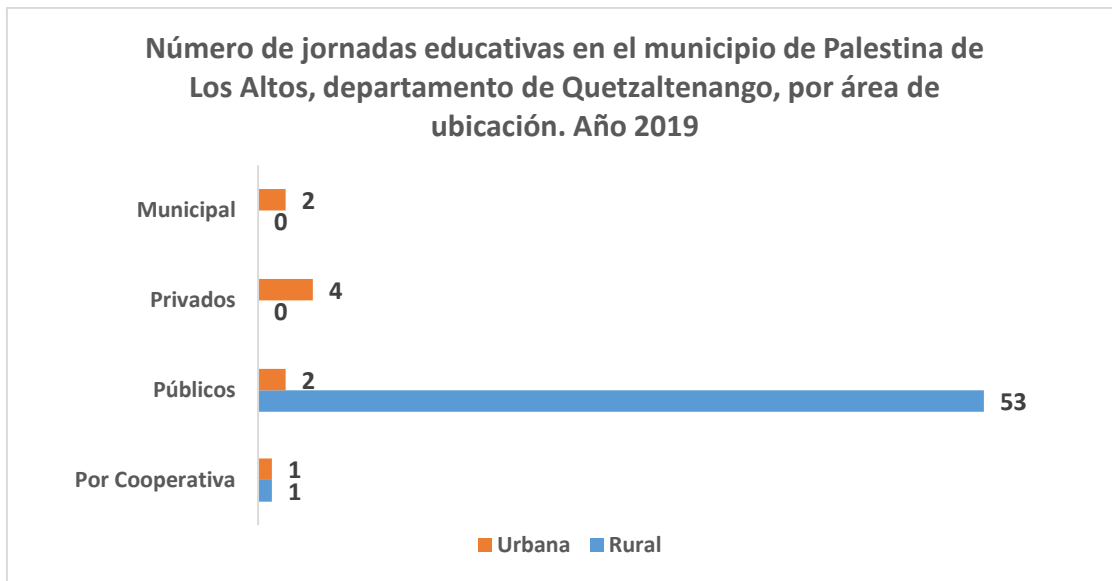
NIVEL	SECTOR	PÚBLICOS	PRIVADOS	POR COOPERATIVA	MUNICIPAL	TOTAL
PREPRIMARIA		27	0	0	0	27
PRIMARIA		25	0	0	0	25
BÁSICOS		4	1	2	1	8
DIVERSIFICADO		1	1	0	1	3
TOTAL		57	2	2	2	63

Fuente: Elaboración propia con base en la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC /2019

Como puede observarse en la tabla 2, cerca de la mitad de las jornadas educativas cubiertas pertenecen al nivel de preprimaria, con un 43%; seguido de la primaria, con un 40%; básicos con 13% y diversificado con 5%. Esto significa que a medida que los niveles educativos aumentan, la cobertura educativa es menor, pues del nivel de preprimaria al nivel de diversificado existe una reducción de 88.88% en el número de jornadas educativas.

Otro aspecto a destacar es el área en que se encuentran ubicadas las jornadas, pues el 86% de estas se encuentran ubicadas en el área rural, mientras que el 14% en el área urbana; esto significa que la mayor parte de la cobertura se centra en el área rural. Sin embargo, la única jornada del sector público que cubre el nivel diversificado se encuentra en el área urbana, como también 2 que cubren los sectores privado y municipal.

Gráfica 4



Fuente: Elaboración propia con base en la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC /2019

Según el MINEDUC, Palestina de Los Altos tiene una tasa de alfabetismo de 58.9 y de analfabetismo 41.1.

2.5 Salud

A nivel de infraestructura, Palestina de Los Altos cuenta con un Centro de Atención a Pacientes Ambulatorios –CENAPA ubicado en la cabecera municipal, tres puestos de Salud y una Unidad Mínima Puesto de Salud, ubicados en las aldeas del municipio.

Tabla 3

Establecimientos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Palestina de Los Altos, Departamento de Quetzaltenango

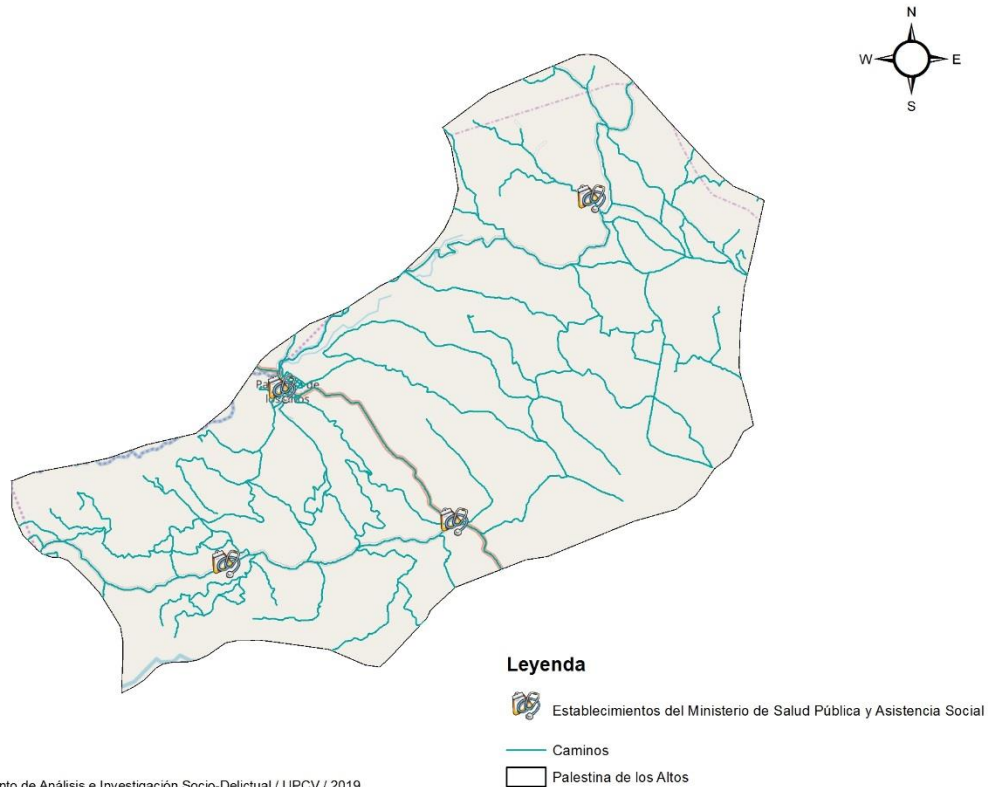
Tipo de Centro	Municipio	Ubicación
CENAPA	Palestina de Los Altos	0 calle 3-18 Centro
Puesto de Salud		Aldea El Carmen
Puesto de Salud		Aldea San José Buena Vista
Puesto de Salud		Aldea El Edén
Unidad Mínima		Aldea Los González

Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Mapa 4



Establecimientos de salud de Palestina de los Altos



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

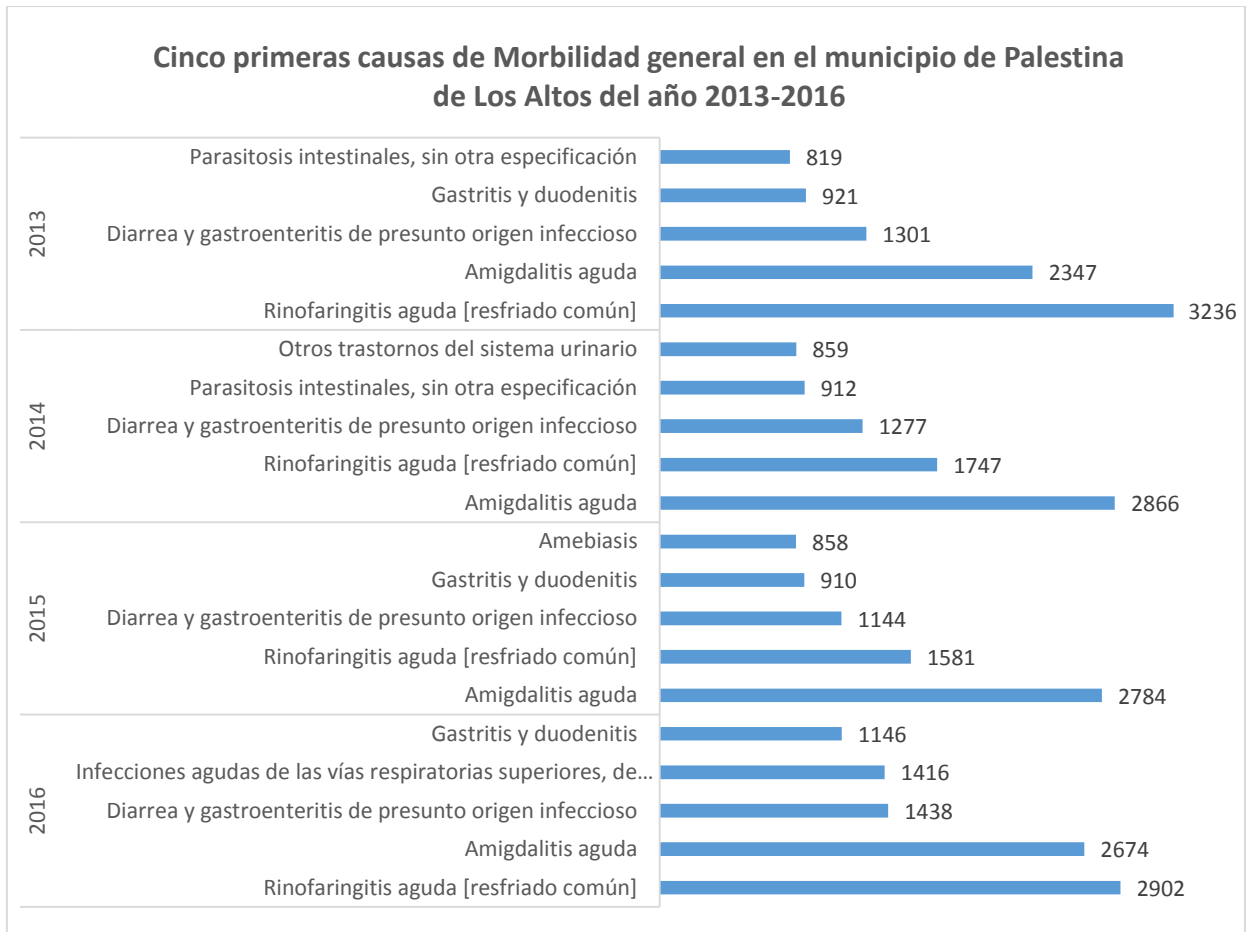
Con base en Shapefile de Sistemas de Información Geográfica de SEGEPLAN / 2019

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2015 de Palestina de Los Altos, los establecimientos de salud del municipio se atienden a una población de 16,384 habitantes, y existen 15 comunidades sin acceso a servicios de salud⁵.

Por otra parte, según el Sistema de Información Gerencial de Salud –SIGSA–, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS–, las principales causas de morbilidad del municipio son enfermedades relacionadas con el sistema respiratorio: amigdalitis agudas y resfriados y sistema digestivo: diarrea, gastroenteritis y parásitos intestinales.

⁵ Datos del Censo del Ministerio de Salud, 2008

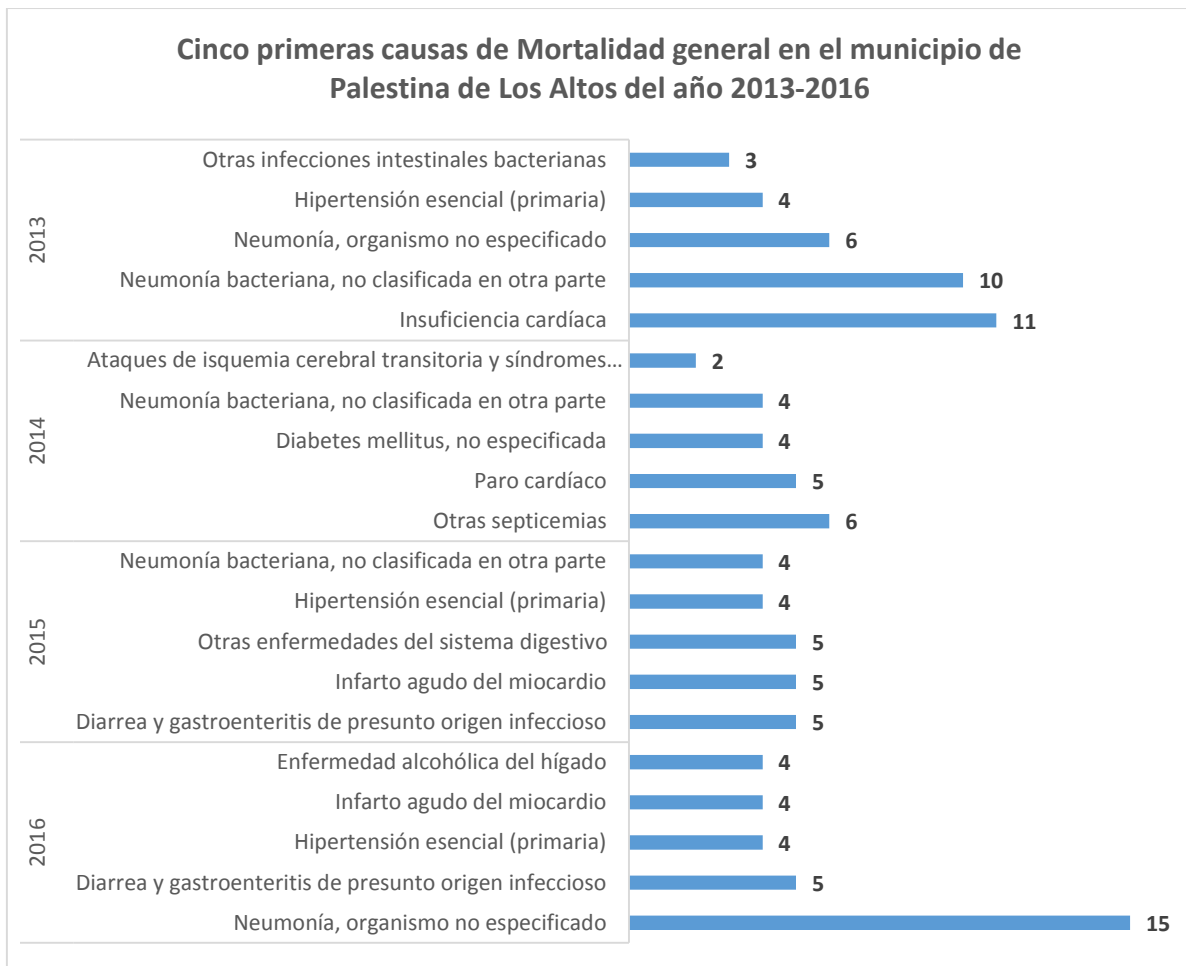
Gráfica 5



Fuente: Elaboración del Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos del SIGSA-MSPAS / 2019

En el apartado de mortalidad, el SIGSA registra que las 5 principales causas de mortalidad en el municipio durante los años 2106-2016, están relacionadas con muertes por causas naturales, relacionadas con enfermedades comunes y/o crónicas, siendo las principales causas de mortalidad en el municipio: neumonías bacterianas, infartos, diarreas y gastroenteritis.

Gráfica 6



Fuente: Elaboración propia con base en datos del SIGSA-MSPAS / 2019

2.6 Seguridad y Justicia

Al ser un municipio lejano a la cabecera departamental, Palestina de Los Altos cuenta con poca presencia institucional de las dependencias del sistema de justicia, por lo que instituciones como el Ministerio Público, el Instituto de la Defensa Pública Penal, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y la Instancia del Procurador de los Derechos Humanos no cuentan con una sede en el municipio. Esto significa que sus habitantes deben movilizarse a la cabecera departamental, o a otro municipio para realizar alguna gestión ante estas instituciones.

Dentro del municipio se encuentra la subestación 41-35 de la PNC, que es la que tiene a su cargo la competencia del municipio. Además, dentro del municipio también se encuentra un Juzgado de Paz del Organismo Judicial, en la colonia Nuevo Progreso.

2.7 Organización Comunitaria

Como se mencionó anteriormente, la COMUPRE quedó integrada a través del acta número 03-2019, de fecha 22 de febrero del 2019. En ella, la comisión quedó conformada por un coordinador, un subcoordinador, una secretaria, una tesorera y dos vocales.

Para el año 2019, en Palestina de los Altos existen 45 Consejos Comunitarios de Desarrollo en las diferentes aldeas, comunidades y caseríos del municipio:

1. Palestina de los Altos
2. Los Díaz
3. Los Cabrera
4. Nueva Linda
5. El Socorro
6. Los Méndez
7. Las Rosas
8. Los Peñalongo
9. Alta Mira
10. Roble Grande
11. Los López
12. Los Romero
13. Los Morales
14. Los Molinos
15. Sector La Loma
16. Aldea El Edén
17. Mira Peña
18. El Sinaí

19. Buenos Aires
20. Las Delicias
21. El Desierto
22. Los Laureles
23. Los González
24. Vista Hermosa
25. Los Morales
26. Llano Verde
27. 20 palos
28. Los Dionisio
29. Nueva Provincia
30. Aldea buena vista
31. Los Marroquín
32. Cruz Verde
33. Los Gómez
34. Los Pérez
35. Toj Chol
36. Cruz del Mexicano
37. Aldea El Carmen
38. El Carmen II
39. Nuevo Palmira
40. La Joya
41. Toj Pic
42. Los Pérez
43. Toj Wabil
44. Los Miranda
45. La Asunción

Instituciones Gubernamentales presentes en el municipio:

- Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral
- Registro Nacional de Personas
- Juzgado de Paz
- Policía Nacional Civil
- Dirección Técnica Administrativa del Ministerio de Educación
- Centro de Atención a Pacientes Ambulatorios –CENAPA- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Bomberos Municipales
- Comité Nacional de Alfabetización

Instituciones que tienen presencia en el municipio, pero carecen de una sede física:

- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- Fondo Nacional para la Paz

Instituciones y organizaciones internacionales:

- Agencia Española de Cooperación Internacional AECID
- Centro Pluricultural para la Democracia CDP
- Embajada Japonesa con el Proyecto JICA
- Fundación Solar con el Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en la cuenca del río Naranjo
- Helvetas Probosques “Bosques del Altiplano Occidental de Guatemala

CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva Municipal⁶

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁷.

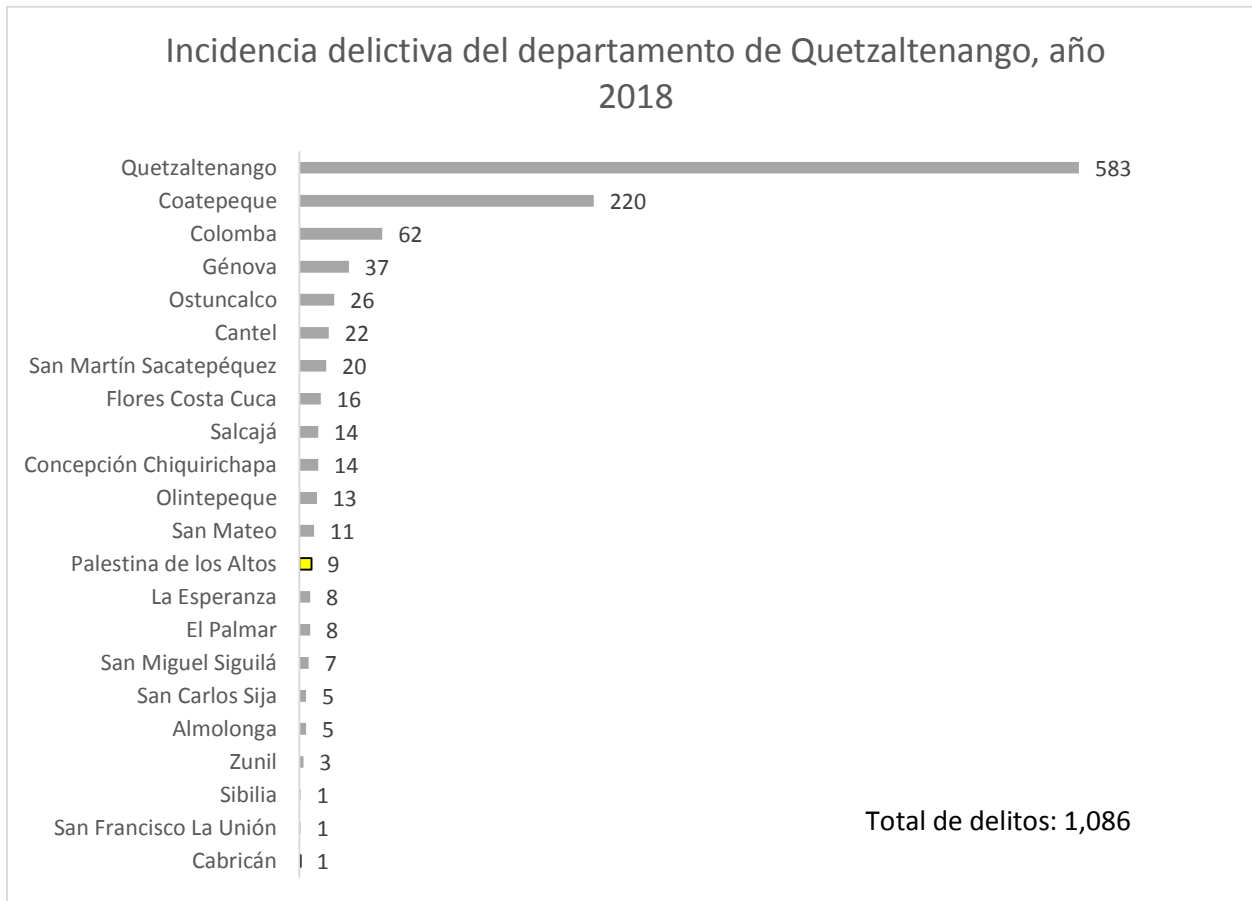
En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Palestina de los Altos.

Durante el 2018, la Policía Nacional Civil –PNC- registró la comisión de 1,086 delitos en el departamento de Quetzaltenango. De estos, únicamente 9 delitos se registraron en Palestina de los Altos, lo que representa el 1% del total de la incidencia en el departamento. Por lo tanto, este municipio es uno de los municipios del departamento en donde menos delitos se registraron durante el año 2018.

⁶ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar, desaparecidos y violaciones.

⁷ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

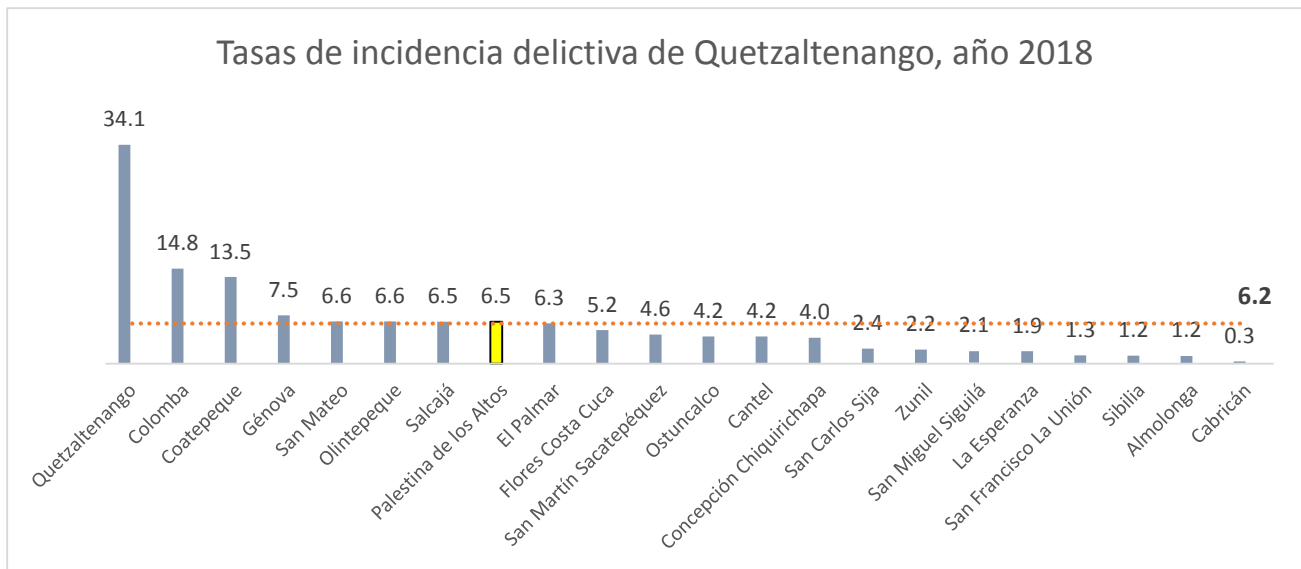
Gráfica 7



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Por otra parte, al analizar las tasas de incidencia delictiva por municipio, se obtiene que Palestina de los Altos se encuentra justo dentro de la media departamental de delitos por cada diez mil habitantes. La tasa del municipio es de 6.5 delitos por cada diez mil habitantes, mientras que la media departamental es de 6.2.

Gráfica 8



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

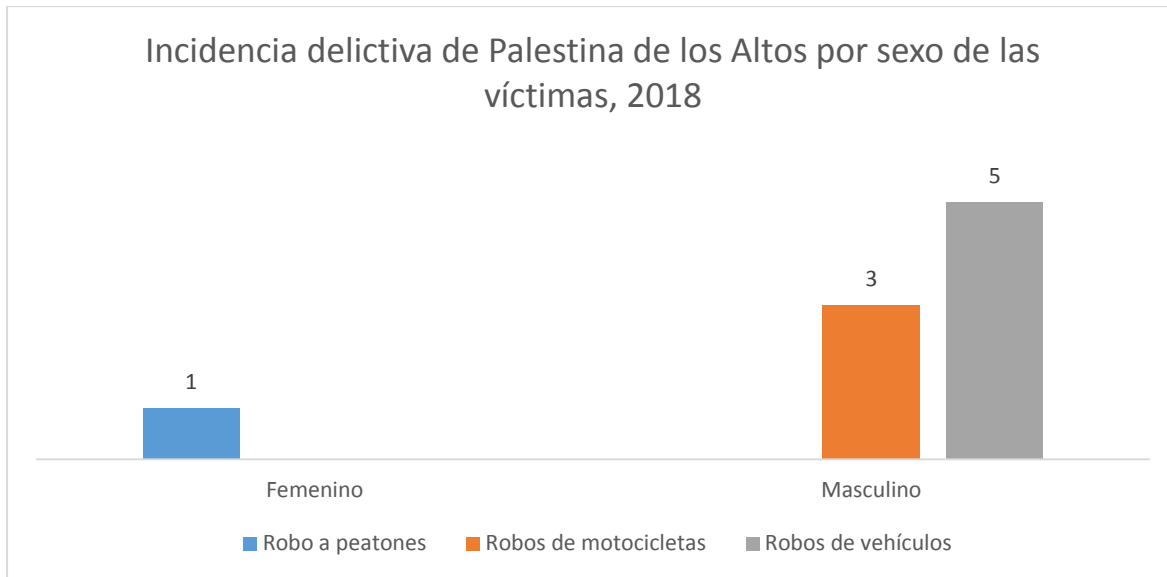
Los nueve delitos registrados por la PNC durante el 2018 fueron delitos contra la propiedad: robos a peatones, robos de motocicletas y robos de vehículos. Siendo los de mayores registros los vehículos y motocicletas.

Tabla 4 Tipología de la incidencia delictiva del municipio de Palestina de los Altos, departamento de Quetzaltenango, año 2018	
Delito	Número de registros
Robos de vehículos	5
Robos de motocicletas	3
Robos a peatones	1
Total	9

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

De los nueve delitos registrados, ocho se registraron contra hombres y el único robo a peatones se cometió contra una mujer.

Gráfica 9



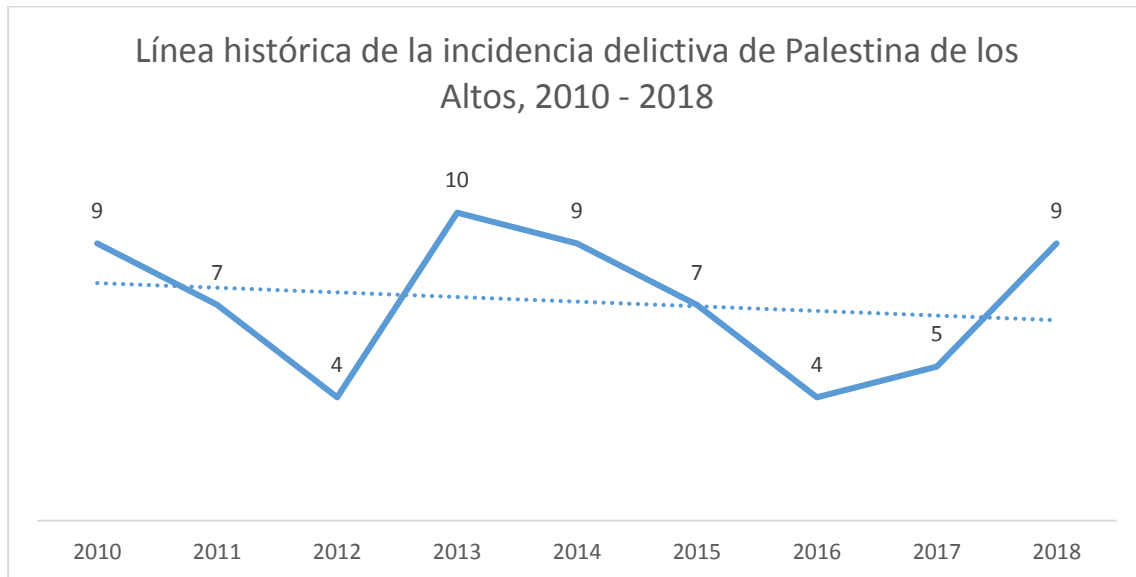
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se obtiene que dos grupos fueron afectados por la delincuencia en el municipio: los adultos (30 a 60 años) y los jóvenes (18 a 29 años). Cinco delitos fueron contra adultos y cuatro contra jóvenes.

Por otra parte, al analizar la incidencia histórica de Palestina de los Altos, se obtiene que en el período comprendido del 2010 al 2018, el municipio ha registrado 64 hechos delictivos, entre información de la PNC y del Instituto Nacional de Estadística –INE-. Durante este tiempo, el año que más delitos registró fue el 2013, con 10 delitos; seguido de los años 2010, 2014 y 2018, con 9 delitos cada uno.

A pesar del bajo número de delitos registrados durante el 2018, **la tendencia ha ido al alza a partir del año 2016**, en dónde se registraron sólo cuatro delitos.

Gráfica 10



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC y del INE / 2019

Al analizar la incidencia desglosada por delitos, se obtiene que, en este periodo de tiempo, el delito que más registros ha tenido en el municipio ha sido el robo de automotores (robos de vehículos y motocicletas), con el 45%; el segundo delito con más registros son los homicidios, con el 13% de la incidencia general; y el tercero, las lesiones, con el 11%.

Tabla 5
Tabla de incidencia histórica de Palestina de los Altos, Quetzaltenango 2010 al 2018

Delitos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Homicidios	2	2	1	0	1	1	1	0	0	8
Hurto de armas de fuego	0	0	0	1	1	0	1	0	0	3
Robos de automotores	2	3	1	4	2	3	2	4	8	29
Lesiones	2	1	1	1	1	1	0	0	0	7
Lesiones por linchamiento	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Robo a peatones	0	0	0	1	1	0	0	1	1	4
Robo a residencias	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2
Robo de armas de fuego	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Violación	1	1	0	2	1	1	0	0	0	6
Violencia intrafamiliar	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Total general	9	7	4	10	9	7	4	5	9	64

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC y del INE / 2019

Intervención diferenciada

La PONAPRE plantea una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y de dimensión que tendrá la política.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio; en el caso de Palestina de los Altos durante el 2018. Los tipos de dimensión de la política son: Seguridad ciudadana, para el nivel crítico; seguridad ciudadana y prevención, para el nivel algo; prevención de la violencia y el delito, para el nivel moderado; prevención y convivencia pacífica, para el nivel leve; y convivencia pacífica para los territorios que se encuentre libres de delitos.

Tabla 6

Tabla de Intervención Diferenciada de la PONAPRE

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en la PONAPRE / 2019

Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Por lo tanto, para determinar el tipo de dimensión de la presente política, se han analizaron las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia

intrafamiliar, delitos sexuales y robos/hurtos, registrados en Palestina de los Altos, Quetzaltenango, durante el año 2018 y registrados por la PNC. Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes⁸:

Homicidios

Como se estableció anteriormente, durante el 2018 no se registró ningún homicidio en Palestina de los Altos, por lo que el municipio se encuentra dentro del nivel “libre de delitos”, de acuerdo con la PONAPRE. En ese sentido, se plantea que la política implemente acciones de convivencia pacífica para este delito.

La línea histórica de homicidios del municipio revela que en el período de 9 años se han registrado 8 homicidios en el municipio. Durante los últimos dos años el municipio se ha mantenido libre de homicidios.

Gráfica 11



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC y del INE / 2019

⁸ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2018.

Lesiones

Durante el 2018 no se registró ningún delito de lesiones dentro del municipio, por lo que se encuentra en el nivel de libre de violencia y el delito. En ese sentido, la PONAPRE plantea que la dimensión de la política para este apartado debe plantear acciones de convivencia pacífica.

En el período de 9 años, se han registrado 7 delitos de lesiones en el municipio. El municipio se ha mantenido libre de lesiones durante los últimos tres años.

Gráfica 12



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC y del INE / 2019

Violencia Intrafamiliar

Durante el 2018 no se registraron casos de violencia intrafamiliar en Palestina de los Altos, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra libre de delitos y el tipo de dimensión de la política para este apartado debe ir orientado a acciones de convivencia pacífica en el municipio.

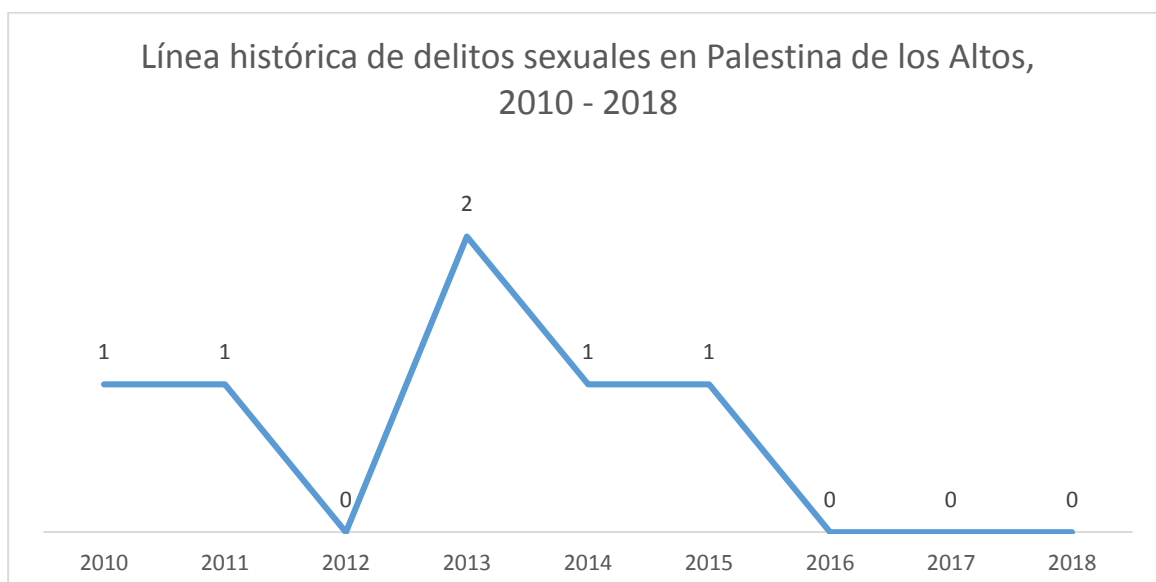
En el período del 2010 al 2018 sólo se registraron dos denuncias de violencia intrafamiliar en el municipio, una en el 2014 y una en el 2015. Los últimos tres años no se registraron denuncias de violencia intrafamiliar.

Delitos sexuales

Durante el 2018 no se registraron casos de violencia sexual en Palestina de los Altos, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra libre de delitos y el tipo de dimensión de la política para este apartado debe ir orientado a acciones de convivencia pacífica en el municipio.

La línea histórica de delitos sexuales muestra que en el período del 2010 al 2018 se han registrado 6 violaciones en el municipio, sin embargo, durante los últimos tres años no se registraron denuncias por estos delitos.

Gráfica 13



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC y del INE / 2019

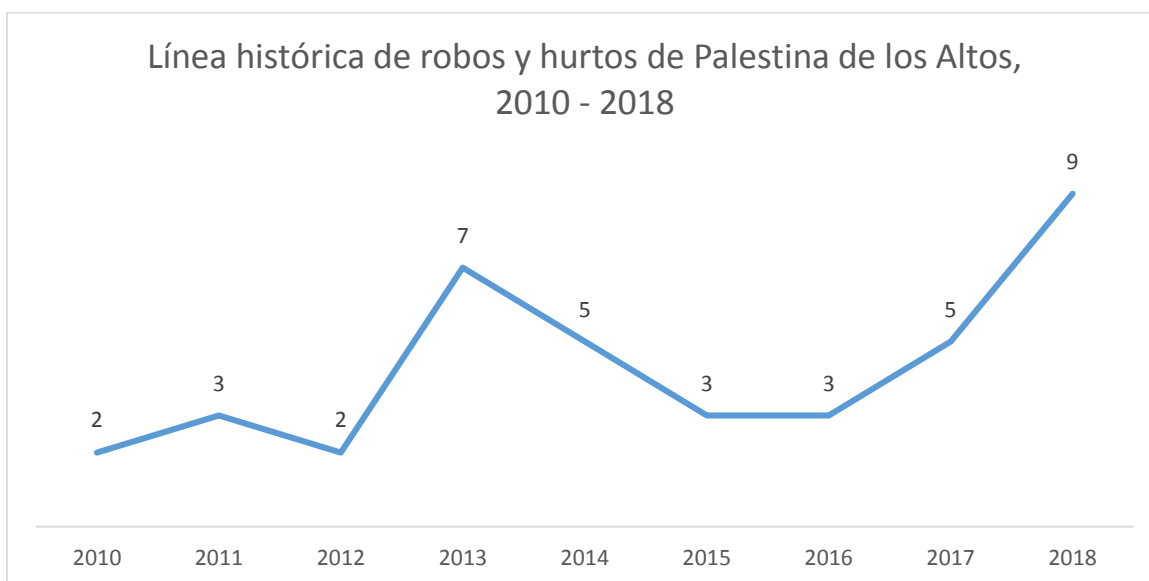
Robos y hurtos

Durante el 2018, los únicos delitos registrados en el municipio fueron delitos contra el patrimonio. La tasa del municipio para este delito es de 6.6 robos y hurtos por cada diez mil habitantes, por lo que, de conformidad con la PONAPRE, se encuentra en un nivel **crítico**,

pues supera al rango establecido por la tabla de intervención diferenciada. En ese sentido, la PONAPRE lo ubica dentro de un nivel crítico y sugiere que la dimensión de la política incluya acciones de seguridad ciudadana para este tipo de delitos.

La línea histórica de robos y hurtos del municipio presenta una **tendencia al alza**. A partir del 2015, el número de registros de este delito se ha triplicado.

Gráfica 14



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC y del INE / 2019

Por lo tanto, de acuerdo con la información analizada anteriormente, la tabla de intervención diferenciada para el municipio de Palestina de los Altos es la siguiente:

Tabla 7

Tabla de Intervención Diferenciada de Palestina de los Altos, Quetzaltenango

Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)					
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95 Tasa del municipio: 6.6	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en la PONAPRE y en datos de la PNC y del INE / 2019

3.2 Diagnóstico Participativo

El diagnóstico participativo se elaboró con base en información obtenida a través de la aplicación de herramientas metodológicas. Con la aplicación de estas herramientas se buscaba obtener la percepción de inseguridad de los vecinos del municipio de Palestina de los Altos.

Las herramientas implementadas fueron: un conversatorio ciudadano, realizado el 26 de abril de 2019, en el Salón de Honor de la Municipalidad de Palestina de los Altos y en él participaron miembros de la Municipalidad del municipio, líderes comunitarios, representantes de la sociedad civil, representantes de la comunidad y representantes de instituciones y organizaciones con presencia en el municipio.

La otra herramienta utilizada fueron los grupos focales. Estos se llevaron a cabo en la misma fecha y también en el Salón de Honor de la Municipalidad de Palestina de los altos. Se realizaron tres: un grupo focal de mujeres, uno de adultos mayores y uno de jóvenes.

La siguiente tabla contiene la información básica sobre la realización del conversatorio ciudadano y los grupos focales.

Tabla 8

Participantes en el Conversatorio Ciudadano y Grupos Focales realizados en Palestina de los Altos, Quetzaltenango

Actividad	Fecha	Lugar	Número de participantes	Instituciones, barrios, aldeas y colonias representadas
Conversatorio Ciudadano	26 de abril 2019	Salón de Honor de la Municipalidad de Palestina de los Altos.	36 hombres y 18 mujeres, 54 en total	Municipalidad de Palestina de los Altos, Líderes Comunitarios, grupos de mujeres y vecinos del municipio y representantes de la sociedad civil.
Grupo focal de mujeres	26 de abril 2018	Salón de Honor de la Municipalidad de Palestina de los Altos.	11 mujeres de entre 30 y 47 años	Representantes del municipio de las aldeas y comunidades El Carmen, Socorro, Llano Verde y de la Dirección Municipal de la Mujer –DMM-.
Grupo focal de adultos mayores	26 de abril 2018	Salón de Honor de la Municipalidad de Palestina de los Altos.	8 hombres y 3 mujeres de entre 40 y 60 años.	Representantes del municipio de las aldeas y comunidades El Carmen, Socorro, Llano Verde.
Grupo focal de jóvenes	26 de abril 2018	Salón de Honor de la Municipalidad de Palestina de los Altos.	7 mujeres y 5 hombres de entre 18 y 23 años	Jóvenes del municipio procedentes de la cabecera municipal.

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV con base en el Conversatorio Ciudadano y los grupos focales realizados en el municipio / 2019

Como parte del Conversatorio Ciudadano se dividió a los participantes en cinco mesas de trabajo y en cada una se realizó una serie de preguntas a los participantes, pidiéndoles que

identificaran, con base en su percepción, los delitos, violencias, conflictos y problemáticas que consideran que más afectan a Palestina de los Altos.

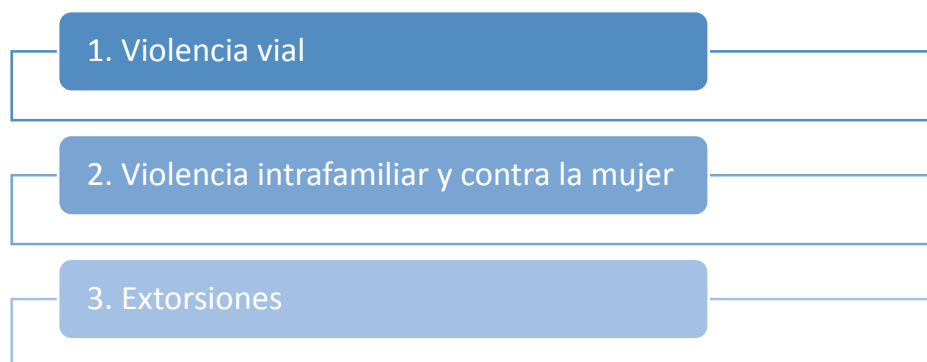
Sobre estos fenómenos se les pidió que identificaran dónde, cuándo y por qué ocurren, quién o quiénes las generan y quién o quiénes son las víctimas de ellos. Posteriormente se les consultó acerca de quiénes consideran que deberían intervenir para la solución de estos fenómenos y cómo se podrían prevenirse. Finalmente, se les consultó acerca de la cercanía de la relación entre la comunidad y las instituciones del municipio, si ambas se reúnen periódicamente y si realizan actividades conjuntas.

Como resultado, los integrantes de las mesas de trabajo identificaron varias problemáticas, entre las que se encuentran: la desnutrición infantil, conflictos por basura, inseguridad vial, falta de drenajes, venta de licores clandestinos, necesidad de recuperación de espacios públicos, violencia intrafamiliar y contra la mujer, y las extorsiones.

Las problemáticas priorizadas en el conversatorio ciudadano fueron la desnutrición infantil, los conflictos por basura y la inseguridad vial; sin embargo, estas problemáticas no están necesariamente relacionadas con problemáticas de delincuencia, violencia e inseguridad.

Por lo tanto, para la presente política de prevención de la violencia y el delito se priorizarán y se caracterizarán sólo las problemáticas de seguridad y violencia que se discutieron en el conversatorio. Sin embargo, es importante que la municipalidad y las instituciones del Estado presten atención a la desnutrición, pues los participantes del conversatorio mostraron su preocupación por este problema.

Las problemáticas de violencia e inseguridad que se caracterizan son: **violencia vial, violencia intrafamiliar y contra la mujer, y extorsiones.**



Por otra parte, en los grupos focales se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones de violencia. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se abordan en detalle las tres problemáticas priorizadas en el conversatorio ciudadano.

3.3 Caracterización de las problemáticas

En cada mesa de trabajo se utilizó la herramienta identificada anteriormente. Esta herramienta contiene una guía de preguntas que buscan profundizar en la información y concepción que los participantes tienen sobre las problemáticas identificadas.

Violencia vial

Los participantes en el Conversatorio Ciudadano identificaron a la violencia vial como uno de los principales problemas de seguridad que afecta al municipio.

De acuerdo con los participantes, la violencia vial ocurre en el casco urbano del municipio, debido a que no hay orden en el casco urbano, el alcoholismo y que no hay respeto a los peatones. También señalaron que en general, es generada por los conductores del municipio, sin importar el vehículo: motocicletas, moto taxis, carros.

Los asistentes consideran que las autoridades municipales deben intervenir en la solución de esta problemática y que, para ello, es importante fomentar la educación vial y generar conciencia en los conductores.

Cuando se consultó a los participantes acerca de la relación entre la comunidad y las autoridades para la solución de este problema, comentaron que no existe algún acercamiento entre ambas partes para buscar una solución.

Violencia intrafamiliar y contra la mujer

Otra de las problemáticas identificadas por los participantes fueron la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer. De acuerdo con ellos, estas violencias son generadas por los padres de familia y esposos del municipio y afectan a las mujeres y menores de edad. Cuando se les consultó acerca de las causas que general estas violencias, identificaron al machismo como principal causa. También señalaron que ambas ocurren en ámbitos privados, es decir, en los hogares de las familias.

Los participantes señalaron que la PNC y las autoridades municipales son quienes deberían intervenir en la solución de estas violencias y que debería hacerse a través talleres de concientización, sensibilización y género a los miembros de las comunidades del municipio.

Los participantes coinciden en que no existe una relación cercana entre la comunidad y las autoridades e instituciones para resolver esta problemática.

Extorsiones

De acuerdo con los participantes, las extorsiones ocurren en el casco urbano del municipio, pues es en donde se concentra la mayoría de comercios y ocurren debido a la falta de empleo y el poco acceso a la educación que tienen los miembros de las comunidades del municipio.

Los participantes consideran que quienes cometen este delito son jóvenes pertenecientes a pandillas y que, por este hecho, se ve afectada la comunidad en general, pero principalmente los comerciantes que son extorsionados.

Sobre qué instituciones debería intervenir en la solución de este problema, identificaron como la principal responsable a la PNC, sin embargo, también señalaron que la municipalidad debe involucrarse. De acuerdo con los participantes, este delito puede prevenirse eliminando las condiciones que provocan que los jóvenes se involucren en pandillas y maras; es decir, a través del acceso a la educación y al empleo.

Los participantes señalaron que no existe una relación cercana entre la comunidad y las autoridades del municipio para resolver y abordar esta problemática.

3.4 Percepción de inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales. En ellos se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones de violencias. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.4.1 Grupo focal de mujeres

La guía de preguntas que se utilizó para los grupos focales está compuesta por diferentes aspectos: percepción de inseguridad, seguridad ciudadana, gobernanza, victimización y prevención. Cada aspecto contiene diferentes preguntas que pretenden obtener información de las participantes en el grupo focal.

Percepción de inseguridad

En este apartado se consultó a las participantes cómo consideran que son los niveles de violencia en el municipio, a lo que respondieron que son altos, argumentando que su percepción es que en el municipio no hay organización, ni seguridad. Además, señalaron que las problemáticas que afectan a las mujeres del municipio es la violencia contra la

mujer, niñez y en contra del adulto mayor. Las mujeres identificaron a los hombres como los principales generadores de violencias o conflictos en el municipio, específicamente los esposos y padres de familia. Sin embargo, también señalaron que los alcohólicos y drogadictos se encuentran más propensos a ser victimarios.

De acuerdo con las participantes, la ingesta de alcohol es una circunstancia que expone a las mujeres a situaciones violentas, pues potencia las conductas machistas de los hombres que pueden terminar en manifestaciones de violencia. En ese sentido, las mujeres manifestaron sentir temor a ser golpeadas por hombres ebrios que sean cercanos a ellas.

Respecto a cómo son percibidas, mencionaron que creen que son vistas con menos poder que los hombres y que esto se materializa en su limitada participación en la vida del municipio, y por lo tanto se sienten discriminadas.

Seguridad Ciudadana

De acuerdo con las participantes, el principal problema de seguridad que afecta a las mujeres del municipio es no contar con atención cuando son víctimas de violencia y, por otra parte, el alcoholismo de los hombres.

Las participantes señalaron que conocen las leyes que protejan a las mujeres y puntualizaron en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer. Además, identificaron al juzgado de la localidad como la institución que atiende a víctimas de violencia. A pesar de esto, las participantes comentaron que la respuesta a las problemáticas de violencia que sufren las mujeres ha sido mala.

Gobernanza

Para las mujeres participantes, la relación entre el gobierno local y las autoridades del municipio, con los problemas que enfrentan las mujeres es regular, pues consideran que no cuentan con suficiente seguridad.

Luego se les consultó acerca de cómo se involucran en la solución de las problemáticas de seguridad en la comunidad, a lo que respondieron que participan en actividades de empoderamiento y en contra del machismo.

Victimización

Todas las participantes declararon haber sido víctimas de algún tipo de violencia alguna vez en su vida. Respondieron que la medida que tomaron fue denunciar los hechos ante la PNC y que la respuesta a esta ha sido regular, pues no se dio el seguimiento esperado.

Prevención

En ese apartado, las mujeres identificaron a la denuncia como la principal herramienta de prevención de la violencia, pero también es importante fomentar la participación de las mujeres en las actividades del municipio y en la toma de decisiones.

3.4.2 Grupo focal de Jóvenes

Percepción de inseguridad

Para los jóvenes participantes, los niveles de violencia en el municipio son altos y lo atribuyen a la falta poca presencia de elementos de seguridad en la comunidad. También agregaron que grupos específicos de población, como los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores son los más afectados por la violencia.

Según los participantes, quienes generan violencia en el municipio son grupos de maras y pandillas, y también consumidores de drogas. Identificaron a la venta de licor como uno de los factores de riesgo que propician la comisión de hechos delictivos en la comunidad. Además, reconocieron sentir se inseguros y vulnerables a ser víctimas de algún delito o violencia, pues en el municipio no hay espacios seguros.

Los jóvenes manifestaron sentirse discriminados en su comunidad, pues no se les involucra en actividades dentro del municipio y no se les consulta sobre sus necesidades.

Seguridad Ciudadana

Según los participantes, los problemas de seguridad que afectan a los jóvenes del municipio es la venta de drogas y licor. Aseguraron conocer leyes que protejan sus intereses y derechos y también a organizaciones que velan y trabajan por ellos.

Para ellos, la respuesta que las instituciones han dado a sus denuncias y problemas ha sido escasa, pues no actúan con la rapidez necesaria.

Gobernanza

Los participantes señalaron que la relación entre las autoridades y el gobierno local, con los problemas que tienen los jóvenes es regular.

Victimización

En este apartado, los jóvenes reconocieron haber sido víctimas de algún delito o violencia en el pasado. Las violencias y delitos que identificaron fueron el acoso, el maltrato y la discriminación. Ante esto, comentaron que han presentado denuncias por estos hechos, pero que la respuesta no ha sido de acuerdo a sus expectativas.

Prevención

En este último apartado, los jóvenes comentaron que una medida que han tomado para evitar ser víctimas de delitos o violencias, es el involucramiento en actividades recreativas. Sin embargo, señalaron que en el municipio no existen espacios para recreación.

3.4.3 Grupo focal de Adultos Mayores

Percepción de inseguridad

Para los participantes, los niveles de violencia en el municipio son altos y los delitos o violencias que más se cometen son la violencia contra la mujer y contra el adulto mayor. Según ellos, estas violencias son ejercidas por hombres machistas y el robo y la falta de agentes de seguridad son los mayores problemas de seguridad del municipio

De acuerdo con los participantes, el hecho de que por su edad sean menos fuertes y no puedan movilizarse a voluntad, los hace más susceptibles y vulnerables a ser víctimas de violencias o delitos. Señalaron que sienten temor a ser víctimas de algún delito o violencia y que la forma en que son percibidos en el municipio es contradictoria, pues por una parte son observados con respeto, pero por otra, son descuidados y vistos como una carga para sus familias.

Seguridad Ciudadana

Los participantes afirmaron que conocen leyes que protegen sus derechos, pero no son efectivas en su municipio. Además, indicaron que no conocen instituciones que apoyen a los adultos mayores víctimas de violencia. Cuando se les consultó a cerca de la respuesta de las instituciones de justicia y seguridad, a las problemáticas de los adultos mayores, respondieron que la respuesta que han brindado ha sido mala. Además, mencionaron que las autoridades locales conocen las problemáticas de seguridad y justicia, pero sus acciones para abordarlas no son suficientes.

Gobernanza

Según los participantes, su relación con el gobierno local para la solución de los problemas que les afectan es mala, y no conocen organizaciones de adultos mayores en el municipio. Además, comentaron que no se involucran en la solución de problemas de seguridad del municipio, pues no son tomados en cuenta y no tienen oportunidades de participación.

Victimización

Todos los participantes en el conversatorio reconocieron haber sido víctimas de alguna violencia o delito por su condición de adulto mayor. También declararon haber presentado denuncias por estos hechos, pero que no fueron atendidos como esperaban y que no hubo un seguimiento a sus denuncias.

Prevención

Las personas participantes, comentaron que los adultos mayores no han tomado medidas para evitar ser víctimas de violencias o delitos, pero que consideran que la primera medida que debería tomarse, es incluirlos dentro de la organización del municipio, para que tengan representatividad y participación.

Finalmente, indicaron que en el municipio no existen espacios públicos para distraerse.

CAPÍTULO IV

4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022 del Municipio de Palestina de los Altos, departamento de Quetzaltenango

4.1 Objetivo General

Incidir en la eliminación de la percepción de inseguridad y en los índices de violencia y el delito que afectan a la población del municipio, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022, a través del desarrollo de acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional y el involucramiento de la comunidad; priorizando la atención a los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores.

4.2 Objetivos específicos

- 1.** Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
- 2.** Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres del municipio.
- 3.** Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana, posicionándolas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito

que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de violencias como la **violencia vial, la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar**, así como la disminución de la incidencia de delitos como las **extorsiones y los delitos contra el patrimonio**.

4. Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio.

5. Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

6. Implementar acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo en el municipio, como el **machismo, adulto centrismo, drogadicción y alcoholismo**

7. Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores del municipio.

4.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango, durante un período de cuatro años, es decir del 2019 al 2022.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

4.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Palestina de los Altos, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales. La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial⁹ para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran:

La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

4.5 Resultados e Impactos Esperados

La presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. Además, busca

⁹ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

incidir en la eliminación de las violencias y delitos priorizados: **violencia vial, la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar y las extorsiones.**

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del municipio de Palestina de los Altos, tanto del área rural como en el casco urbano.

En ese sentido, los resultados que se esperan producto de la implementación de la política son:

1. Se han desarrollado e implementado estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Se ha fomentado la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de violencias como la **violencia vial, la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar**, así como la disminución de la incidencia de las **extorsiones**.

2. Se ha fomentado una cultura de denuncia en la población del municipio.
3. Se han propiciado espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.
4. Se han implementado acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo en el municipio: **machismo, adulto centrismo, drogadicción y alcoholismo.**
5. Se han implementado acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres del municipio.

4.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento:

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoria social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de la dicha política.

Monitoreo:

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación:

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento fuerte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
MINECO	Ministerio de Economía
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMSAN	Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIGSA	Sistema de Información General de Salud
SNIE	Sistema Nacional de Indicadores Educativos
RENAP	Registro Nacional de las Personas
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Municipal, Decreto Legislativo Número 12-2002.
- Ley de los Consejos de Desarrollo, Decreto Legislativo Número 11-2002.
- Ley General de Descentralización, Decreto Legislativo Número 14-2002.
- La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo Número 52-2005.
- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática (1996)
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (1996)
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Palestina de los Altos y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- (2008). Plan de Desarrollo de Palestina de los Altos, Quetzaltenango 2011 – 2025.
- Ministerio de Educación –MINEDUC-. (2018). Anuario Estadístico año 2018.
- Policía Nacional Civil –PNC-. (2018). Estadística Comparativa, Incidencia Delictiva y Acciones Positivas: Período del 1 de enero al 31 de diciembre, años 2010 al 2018.
- Guía para la formulación de políticas públicas. Versión actualizada. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala. SEGEPLAN, 2018.
- Gall, Francis (compilador) e Instituto Geográfico Nacional -IGN- (1976); Diccionario Geográfico de Guatemala. 2ª. Edición. Guatemala, C. A.
- Instituto Nacional de Estadística -INE-. Proyecciones de población con base al XI Censo de Población año 2002.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2016) Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2016). Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala C.A.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2017). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.

- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2019). Conversatorio Ciudadano del municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2019). Grupos focales con jóvenes, mujeres y adultos mayores del municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango.

E-grafía

- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.gob.gt
- Instituto Geográfico Nacional: www.ignguatemala5.webnode.es
- Instituto de la Defensa Pública Penal: www.idpp.gob.gt
- Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala –IDEG-
<http://ideg.segeplan.gob.gt/geoportal/>
- Instituto de la Defensa Pública Penal: www.iddp.gob.gt
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala: www.inacif.gob.gt
- Ministerio de Educación: www.mineduc.gob.gt
- Ministerio de Gobernación: www.mingob.gob.gt
- Ministerio Público: www.mp.gob.gt
- Municipalidad de Palestina de los Altos: <http://www.munipalestinadelosaltos.com/>
- Organismo Judicial: www.oj.gob.gt
- Procuraduría de Derechos Humanos: www.pdh.org.gt
- Procuraduría General de la Nación: www.pgn.gob.gt
- Sistema de Información Gerencial de Salud – SIGSA-: <http://sigsa.mspas.gob.gt/>
- Sistema Nacional de Indicadores Educativos –SNIE-:
<http://estadística.mineduc.gob.gt>
- Registro Nacional de las Personas: www.renap.gob.gt
- Centro de información, desarrollo y estadística judicial; Organismo Judicial:
ww2.oj.gob.gt/estadisticaj/

ANEXOS

Matriz de fortalecimiento comunitario social

Eje:	Fortalecimiento Comunitario Social.							
Objetivo General:	Formular estrategias de participación comunitaria, formando parte del tejido social del Estado, manteniendo para el efecto informados a los sectores culturales e interculturales, acerca de mecanismos que sean efectivos en una convivencia pacífica, involucrándose para el efecto en actividades o proyectos comunitarios, reduciendo los índices de violencia y los delitos priorizados, implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, organizada, y coordinada en la articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Establecer y perfeccionar los mecanismos mediante los cuales los miembros de la comunidad participen e implementen distintas acciones con el objeto de disminuir la incidencia delictiva y los factores de riesgo a nivel individual, comunitario y social, especialmente los asociados a la violencia intrafamiliar							
Línea Maestra:	Impulsar estrategias de prevención dentro del municipio como parte de una sostenibilidad comunitaria basada en la planificación participativa, incluyendo a las organizaciones comunitarias y sociedad civil.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
El Fortalecimiento comunitario se entiende por medio de un proceso mediante el cual los miembros de una comunidad (individuos interesados y grupos organizados) desarrollan conjuntamente acciones, para controlar la forma anormal de un individuo.	Módulos de capacitaciones estableciendo una ruta de denuncia a víctimas de Violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar.	Número de capacitaciones realizadas.	Informe de actividad. Listado de participantes.	50 personas atendidas bimensual.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV	Dirección Municipal de la Mujer, la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2019-2022	
	Diseñar acciones encaminadas al control de la niñez de cero a 5 años, así como su etapa	Programas diseñados que ayuden al desarrollo de la niñez	Documentos de programas Informes de la Comisión/oficina	Una comunidad por mes identificando la cantidad de niños en estado de vulneración, así como su etapa de	PNC Juez de Paz Red Derivación de Atención a la Víctima del Ministerio	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV. COMUSAN.	2019-2022	

	de crecimiento, y desarrollo a fin de poder prevenir la violencia contra la niñez en las comunidades del municipio de Palestina de los Altos.	Número de programas ejecutados	Dirección Municipal de la niñez y Juventud Dirección Municipal de la Mujer. COMUSAN.	crecimiento y desarrollo, identificando si existe algún tipo de violencia que pudiera poner el peligro la vida del niño o adolescente	Público MINEDUC. UPCV Oficina de la Niñez, COMUSAN. Centro de Salud. OMSAN	Dirección de la Niñez y Adolescencia. OMSAN		
	Identificar a niños y niñas que son vulnerables en violencia intrafamiliar, por su condición de desnutrición.	Listado de niños vulnerables, para su seguimiento y control.	Fórmulas ingeridas para abordar a los niños que son vulnerables de violencia por su condición física.	Reducir los índices de violencias por estas condiciones en niños.	UPCV Oficina de la Niñez. COMUSAN. Centro de Salud. OMSAN	UPCV Oficina de la Niñez, COMUSAN. Centro de Salud. OMSAN		

Matriz de gobernabilidad y desarrollo municipal

Eje:	Gobernanza y Gobernabilidad							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta en la recuperación de espacios públicos cualquier tipo de violencia o acciones delictivas, creado como una estrategia para mejorar la convivencia ciudadana, la seguridad y la calidad de vida de los residentes del municipio, convirtiendo la recuperación de espacios en nuevas actividades dinámicas locales que mejoran y dignifican la vida del municipio así como la inclusión de los jóvenes a un ambiente libre de violencia.							
Objetivo Específico:	Generar paulatinamente espacios de contención y orientación a los jóvenes que involucren en la prevención y la asistencia, ante el desgaste profesional propio de esta problemática							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Aumentar la sensibilidad social, fomentando las iniciativas destinadas a la defensa y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes; a través de la participación de una sociedad civil que, fomente la convivencia pacífica, favorezca	Capacitaciones sobre cómo controlar tus contactos y el control de las invitaciones de amistad que recibimos en cualquier red social.	Número de participantes	Listado de asistentes, Controles que autenticuen la participación de cada persona.	1 capacitación cada mes.	Municipales y COMUPRE.	Municipalidad. UPCV, Gobernación Departamental y COMUPRE.	2019-2022	

estrategias de prevención, organice encuentros nacionales e internacionales sobre la temática de prevención, y participe y apoye a los niños, niñas y adolescentes, frente a situaciones de vulnerabilidad que pudieran poner en peligro el interés superior del niño.	Una charla sobre la inseguridad en nuestra comunidad como un problema moderno de la actualidad que se y el fondo millonario que estas representan.							
	Un proceso de capacitación sobre “El control social y la represión de conductas se presenta como una visión más humanista”	Número de Operativos	Fotografías.	3 ferias al año sobre el emprendimiento a los jóvenes.	Municipalidad, MARN, Gobernación Departamental, PNC, COPREDEH PDH, MINECO, SAT, MSPAS, SESAN, OMSAN	UPCV COMUPRE Municipalidad	2019-2022	

Desarrollar programas escolares que generan buenas prácticas de gobernanza y la resistencia al consumo de bebidas alcohólicas y al uso de drogas fortaleciendo el acercamiento con las autoridades.	Diseño e implementación de un programa para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y la resistencia de consumo de droga.	Número de escuelas con programas escolares establecidos.	Número de Establecimientos con el programa implementado. Plan de trabajo en prevención del consumo de bebidas alcohólicas y la resistencia al consumo de drogas.	10 Programas establecidos	MISPAS, PNC. MINEDUC.	Municipalidad y COMUPRE	2019-2022	
	Capacitar a jóvenes promotores para que implementen la prevención en sus comunidades, así como en los establecimientos educativos. Sobre la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y drogas y prevención de la violencia y el delito.	Número de promotores capacitados.	Listado de promotores CV	100 Promotores por cada año.	MINEDUC, UPCV, COMUPRE.	UPCV, COMUPRE, Municipalidad y Gobernación.	2019-2022	

Matriz de niñez y adolescencia

Eje:	Fortalecimiento Comunitario a la niñez.							
Objetivo General:	Favorecer acciones de integración públicas al sector de la niñez, vinculadas a la prevención del maltrato infanto-juvenil, dentro de los límites establecidos por las directrices previstas por el derecho comunitario, especialmente la Convención sobre derechos del niño, niña y adolescente.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones que procuren la inclusión efectiva de todo grupo poblacional municipal representativo -no importando su tendencia política, sexual o religiosa- en los ámbitos participativos de prevención de la violencia y el delito.							
Línea Maestra:	Fortalecer vínculos Comunitarios							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Constituir una Comisión de Ética Interdisciplinaria que estudie los comportamientos de cada una de las escuelas, proyectando disciplinas implicadas en la prevención de malos tratos y abuso sexual contra niños/as y adolescentes, para elaborar un conjunto de normas que apunten a lograr un	Un proceso de capacitación a autoridades educativas sobre la prevención sexual contra los niños y adolescentes. Conformación de una Comisión Interdisciplinaria de maestros en las cuales desarrollen las habilidades de aprendizaje y liderazgo.	Número de personas capacitadas Número de actividades realizadas	Listado de participantes en las capacitaciones.	1 comisión anual, y esta podrá reelegirse.	Municipalidad Dirección de la Niñez y Adolescencia. UPCV, Gobernación Departamental, PNC Ministerio de Educación. Supervisor Educativo. SESAN. OMSAN.	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia Municipalidad Dirección de la Niñez y Adolescencia. UPCV, Gobernación Departamental, PNC Ministerio de Educación.	2019-2022	

estatuto deontológico de la sociedad.						Supervisor Educativo. Sesan. Omsan.		
	Un proceso formativo que aumente la sensibilidad social y profesional hacia el tema, fomentando las iniciativas destinadas a la defensa y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Conformación de comisiones de trabajo que deberán abarcar diversas áreas, tales como: difusión y comunicación de la prevención, información de la problemática del	Número de personas capacitadas Número de actividades realizadas	Listado de participantes en las capacitaciones.	50 maestros capacitados anualmente	Municipalidad Dirección de la Niñez y Adolescencia. UPCV, Gobernación Departamental, PNC Ministerio de Educación. Supervisor Educativo. SESAN. OMSAN.	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia Municipalidad Dirección de la Niñez y Adolescencia. UPCV, Gobernación Departamental, PNC Ministerio de Educación. Supervisor Educativo. SESAN. OMSAN.	2019-2022	

	maltrato infanto-juvenil. Diseño de una base de datos de referencia y de consulta a nivel municipal y a fin de estimular la investigación de los maltratos como punto de partida para el adecuado establecimiento de Políticas de Prevención y de Cobertura.	Número de actividades. El indicador de esta actividad sería la base elaborada.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Matriz de prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud

Eje:	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo General:	Contribuir al desarrollo psíquico, físico y social de niños, niñas y adolescentes, actuando desde el amplio campo de la prevención primaria, secundaria y terciaria sobre toda forma de maltrato, abuso, negligencia y/o explotación, sea que ésta ocurra a nivel familiar, institucional o social. Dentro de una Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del municipio de Palestina de los Altos, donde se establezcan y se ejecutan acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario dentro de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.							
Objetivo Específico:	Favorecer acciones de integración de las organizaciones públicas y de la sociedad civil, vinculadas a la prevención del maltrato infanto-juvenil que pertenezcan al municipio de Palestina de los Altos, Propiciando establecimientos dentro de un marco jurídico que concilie la las condiciones básicas y sociales del municipio, así como la convivencia pacífica.							
Línea Maestra:	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Actuar en la implementación de programas de concientización y visualización de la violencia hacia los adolescentes dentro del consumo indebido de bebidas alcohólicas, promoviendo acciones para la desintoxicación de drogas y alcohol, y	Constituir una Comisión de Ética Interdisciplinaria que estudie los códigos éticos de cada una de las disciplinas implicadas en la prevención de malos tratos y abuso sexual contra niños/as y adolescentes, para elaborar un conjunto de normas que apunten a lograr	Número de jóvenes capacitados.	Listados de asistencia a las capacitaciones.	100 jóvenes capacitados anualmente.	Municipalidad	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2019-2022	

desarrollando programas de capacitación de distintos abordajes en prevención y tratamiento, así como la inclusión en de los jóvenes en talleres para el desarrollo de cualquier trabajo.	un estatuto deontológico de la práctica desarrollada							
	Desarrollar cursos de capacitación técnica ocupacional.	El indicador de esta actividad podría ser el documento que contenga los cursos desarrollados.						
	Fomentar a través de capacitaciones y promover el intercambio de experiencias de todos aquellos que trabajen en la prevención de las violencias, así como los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Número de ferias realizadas.	Plan de trabajo. Listados de empleadores que participaron.	1 Feria del empleo realiza cada año.	Municipalidad y sector privado.	COMUPRE UPCV	2019-2022	
	Conformación de una red que vele por el cumplimiento de							

	los derechos de niños, niñas y adolescentes como también por la visualización y monitoreo de nuevas manifestaciones de maltrato infanto-juvenil							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

Matriz de prevención de violencia contra la mujer

Eje:	Prevención de la Violencia contra la mujer.							
Objetivo General:	Reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis a aquellas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad, promoviendo así la detección temprana de la violencia familiar y de género en las instituciones, como un problema que genera gran carga de enfermedad entre las mujeres de 15 años y más en el Municipio de Palestina de los Altos.							
Objetivo Específico:	Promover la atención integral, solidaria, con perspectiva de género, respetuosa, multidisciplinaria e interinstitucional, que evite la revictimización de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar y de género							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para promover y facilitar todo acceso a las féminas que estén siendo objeto de maltrato físico, psicológico e impulsarlas al conocimiento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia	Conformación la Red Municipal de la prevención que trate los temas de: -No Violencia Intrafamiliar. Con 5 lideresas de cada comunidad. - impulsar el involucramiento de la mujer en la sociedad, así como su aporte intelectual y cultural, a fin de disminuir la Violencia contra la Mujer con la participación de	Red Municipal integrada. Numero de instituciones participantes.	Acta de conformación. Minuta de reuniones.	1 Red municipal.	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2019-2022	

Intrafamiliar y la Ley contra el Femicidio y la atención integral de víctimas.	entidades públicas, privadas y Organizaciones no Gubernamentales							
	Acompañamiento psicológico a las mujeres víctimas de violencia y a los integrantes de su familia.	Número de mujeres y/o familiares victimas que se brindó apoyo psicológico.	Informe.	40 mujeres y/o familiares victimas atendidas al año.	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2019-2022	

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				

Aval de Aprobación de Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito



Municipalidad De Palestina De Los Altos Quetzaltenango.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE PALESTINA DE LOS ALTOS, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, C E R T I F I C A: Que del folio número 225 al 228 del libro de Actas de Sesiones Municipales Extraordinarias Número 4 aparece el punto número **DECIMO PRIMERO** del Acta de Sesión Municipal Extraordinaria No.47-2019 de fecha 02 de agosto del año 2019 y que copiado literalmente dice:

Acta No.47-2019. Sesión Pública Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Palestina de Los Altos, Departamento de Quetzaltenango, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día dos del mes de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en el local que ocupa la Alcaldía Municipal, bajo la Presidencia del señor: Wilmin Maudiel Morales Castillo, Alcalde Municipal, con la presencia de los Síndicos Municipales primero y segundo en su orden los señores: Eduardo Joaquín Ramírez Dionicio y Miguel Ángel Vázquez Mazariegos, los Concejales Municipales del Primero al Cuarto en su orden los señores: Eligio Salvador González Escobar, Ebelín Natalio Calderón Cifuentes, Gumerindo Cabrera Marroquín y Vicente Víctor Hernández Marroquín, asistidos por el Secretario Municipal el señor: Alberth Misaél Morales Morales con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal don Wilmin Maudiel Morales Castillo, con las formalidades del caso dio la bienvenida a los presentes, seguidamente declaró abierto el acto para esta importante sesión de trabajo. **SEGUNDO:** Seguidamente el señor: Alberth Misaél Morales Morales procedió a darle lectura al acta anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes sin modificación o enmienda alguna. **TERCERO:** Seguidamente el señor: Alberth Misaél Morales Morales, procedió a darle lectura a la agenda preparada para el efecto, habiendo sido aprobada por el concejo Municipal en pleno en todos y cada uno de sus puntos sin modificación o enmienda alguna..... **DECIMO PRIMERO: CONSIDERANDO:** Que el honorable Concejo Municipal, entro a conocer la **POLITICA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020**, del municipio de Palestina de Los Altos, departamento de Quetzaltenango, que es de beneficio su implementación para los intereses de este municipio, debido a que fue creado para el crecimiento y desarrollo de manera ordenada, que se prevenga la violencia y por ende la seguridad para la ciudadanía garantizando una convivencia pacifica. **CONSIDERANDO:** Que es conveniente proceder a la aprobación de la Política en mención, la cual será coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer. **POR TANTO:** Con fundamento en lo preceptuado en los artículos: 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 4 y 53, del Código Municipal, Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala; después de deliberar ampliamente por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la **POLITICA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020**, del municipio de Palestina de Los Altos, departamento de Quetzaltenango, que será coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer. II) Avalar las matrices de la **POLITICA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020**, del municipio de Palestina de Los Altos, departamento de Quetzaltenango. III) El presente Acuerdo Municipal surte efectos inmediatos y debe de transcribirse a donde sea necesario para sus efectos consiguientes. IV) Notifiquese a donde corresponda..... **DECIMO CUARTO:** No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente dos horas y quince minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha indicados, firmando en constancia los señores: Wilmin Maudiel Morales Castillo, Eduardo Joaquín Ramírez Dionicio, Miguel Ángel Vázquez Mazariegos, Eligio Salvador González Escobar, Ebelín Natalio Calderón Cifuentes, Gumerindo Cabrera Marroquín, Vicente Víctor Hernández Marroquín y Alberth Misaél Morales Morales. Damos fe. Aparecen las firmas de los señores Miembros del Concejo Municipal: Wilmin Maudiel Morales Castillo, Eduardo Joaquín Ramírez Dionicio, Miguel Ángel Vázquez Mazariegos, Eligio Salvador González Escobar, Ebelín Natalio Calderón Cifuentes, Gumerindo Cabrera Marroquín y Vicente Víctor Hernández Marroquín; el Secretario Municipal: Alberth Misaél Morales Morales, están los sellos de la Alcaldía y Secretaría Municipal.

Y, PARA ENVIAR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE DE ESTA MUNICIPALIDAD PREVIA CONFRONTACIÓN CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA DE LOS ALTOS, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOSMIL DIECINUEVE.

Certifico:



Alberth Misaél Morales Morales
Secretario Municipal



Vo.Bo.

Wilmin Maudiel Morales Castillo
Alcalde Municipal

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-